

405

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificada ().

Bogotá, D.C.,

PARA: Doctor: Lucas Arboleda Henao, Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DE: Coordinadora, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

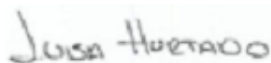
ASUNTO: Remisión certificación publicación Se amplía plazo para la comercialización de motores con eficiencia alta IE

Una vez finalizado el término para publicación del proyecto el veinticinco (25) de agosto de 2020, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 270 de 14 de febrero de 2017.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,



Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexos: Tres (03) folios - Certificación publicación acto administrativo Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Copia: Dirección de Energía Eléctrica
Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

TRD: Facilitativo

405

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificada ().

Página 1 de 3

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

La SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía público para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, *Proyecto Circular "Decreto. 399 de 2020 - Cesión certificaciones sobre monto de subsidios*

Que dicho proyecto se publicó desde del veintiocho (28) de julio hasta el doce (12) de agosto de 2020 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24222067&idLbl=Listado+de+Foros+de+Julio+De+2020>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió tres (03) comentarios a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios.

Dada en Bogotá el trece (13) de agosto de 2020.



Luisa Hurtado

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Diez (10) folios informes de comentarios Grupo de Gestión de la información y servicio al ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321

Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180

www.minenergia.gov.co



GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución “Por la cual se amplía el plazo para la comercialización de motores con eficiencia alta IE2 y se suspende la entrada de exigibilidad de etiquetado de motores tipo sumergible del Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ”

Fecha de inicio de publicación: 15 de agosto de 2020

Fecha fin de publicación: 25 de agosto de 2020

Solicitantes: **Lucas Arboleda Henao**
Oficinas Asesora jurídica

Orlando rojas Duarte
Dirección de Energía Eléctrica

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Aviso en Home

Medios de recepción comentarios: correo pciudadana@minenergia.gov.co

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24227139&idLbl=Listado+de+Foros+de+Agosto+De+2020>
[0](#)

Listado de Foros de Agosto De 2020

Se amplía plazo para la comercialización de motores con eficiencia alta IE

Sector: Energía

Fecha Inicio: 15 de agosto de 2020

Fecha Fin: 25 de agosto de 2020

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 270 de 2017 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se pública para participación ciudadana el Proyecto de Resolución "Por la cual se amplía el plazo para la comercialización de motores con eficiencia alta IE2 y se suspende la entrada de exigibilidad de etiquetado de motores tipo sumergible del Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento Propuesto:

Proyecto de Resolución "Por la cual se amplía el plazo para la comercialización de motores con eficiencia alta IE2 y se suspende la entrada de exigibilidad de etiquetado de motores tipo sumergible del Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ"

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico pc Ciudadana@minenergia.gov.co, hasta el próximo martes 25 de agosto de 2020.

Conclusiones

Volver

Aplicar

Comentarios

Ministerio de Energía y Minas - Calle 43 No. 57 - Bogotá D.C. - Colombia

Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía

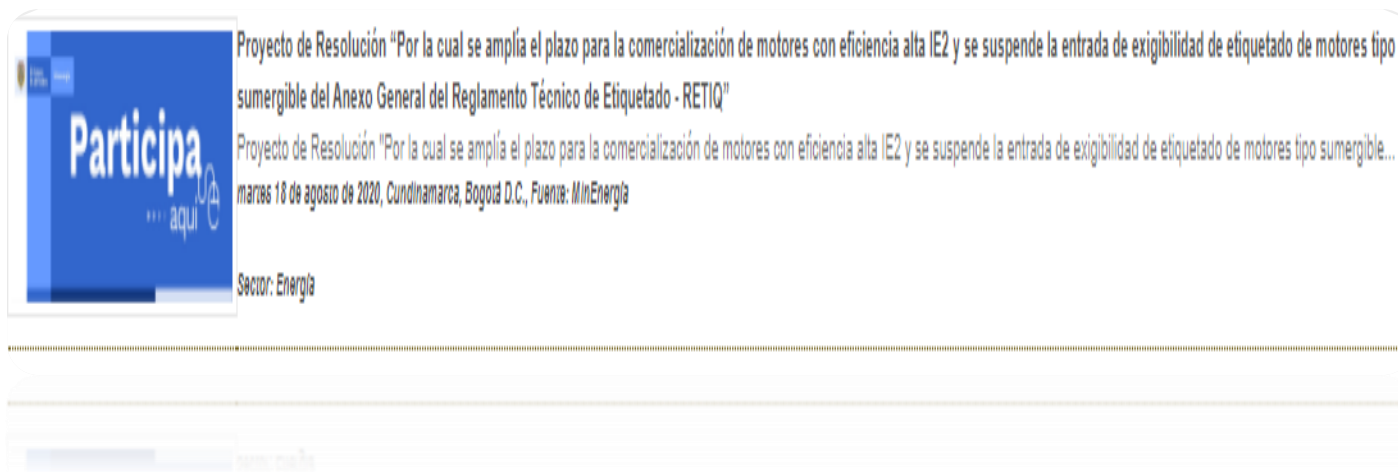


Ilustración 2 Divulgación: Home/ Otras Noticias

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co






Durante el tiempo publicado para recibir comentarios el Resolución “Por la cual se amplía el plazo para la comercialización de motores con eficiencia alta IE2 y se suspende la entrada de exigibilidad de etiquetado de motores tipo sumergible del Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ”, no recibió comentarios a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios

Atentamente,

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis 

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal